



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, **informándole que la presente demanda NO fue subsanada en el término concedido para el efecto.**

ACTUACIÓN	NOTIFICACIÓN	TÉRMINO			
		INICIA		FINALIZA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA
Auto No. 348: 23 de Septiembre de 2020 (Folio 110-112, Cuaderno Electronico)	25 Septiembre de 2020	28 de septiembre de 2020	8:00 A.M.	02 de Octubre de 2020	5:00 P.M.
DÍAS INHÁBILES					
Sábado	26 septiembre 2020				
Domingo	27 de septiembre 2020				

Sírvase proveer. Rad. 2020-00110-00.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario



Proceso:	VERBAL SUMARIO (Custodia y Cuidado Personal)
Demandante:	YULY ALEJANDRA OQUENDO
Demandado:	EDGAR ANTONIO GIRALDO SUAREZ
Radicado:	76-606-40-89-001- 2020-000110 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 366

Restrepo, Valle del Cauca, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previa revisión del presente proceso VERBAL SUMARIO- CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL propuesto por la señora YULY ALEJANDRA OQUENDO, a través de Apoderado Judicial, contra el señor EDGAR ANTONIO GIRALDO SUAREZ, encontramos que **revisada su foliatura se observa que NO fue subsanada, a pesar de habersele concedido el término para el efecto.**

Por lo brevemente expuesto y por ser procedente el JUZGADO,

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda acorde con las consideraciones hechas.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

2. **DEVUÉLVASE** a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.
3. **ARCHÍVENSE** las actuaciones realizadas en la presente demanda previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE:


JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - RESTREPO V ESTADO No. 51</p> <p>El auto anterior se notifica hoy 06 de OCTUBRE DE 2020 a las 7 AM.</p> <p> JUAN MANUEL VELA ARIAS. Secretario.</p>

Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **cc89938d5dd8d696ed63fce21156abfa9425be31090c9013180cc6ccd29a6ba4**

Documento generado en 05/10/2020 06:46:43 p.m.